

ANEXO I – FORMULARIO DE SOLICITUD DE CADA PUNTO DE ACCESO PARA PLAN WIFI 135 (2016-2017)

Se requiere presentar este formulario detallado para cada punto de acceso solicitado, adjuntando la información complementaria que se requiera para facilitar la comprensión y la eventual contratación con un instalador / operador (plano, fotos), y/o obtener mayor puntuación (criterios de valoración 2 y 3).

El requisito mínimo de un emplazamiento es el disponer de alimentación eléctrica de forma continua (24h x 365d) y zona para armario de equipos (mínimo 50x50x50cm) y para colocación de antenas (40 cm) en el exterior, en ese tipo de emplazamientos.

Plan WIFI-135 en el municipio de:	
Emplazamiento solicitado (nombre o denominación clave):	
Dirección exacta (calle y número, camino, carretera, plaza, barrio, ...)	
Coordenadas geográficas ¹ :	
Tipo de emplazamiento (si un mismo emplazamiento se propone para servicio en exterior y en interior, deberá rellenarse un formulario para cada servicio):	
<input type="checkbox"/> Autoprestación sin gestión de usuarios <input type="checkbox"/> Telecentros <input type="checkbox"/> Bibliotecas <input type="checkbox"/> Centros docentes o educativo-culturales <input type="checkbox"/> Puntos exteriores	
Ubicación ² : <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> URBANA	
Disponibilidad de línea telefónica (s/n) y número:	
Para emplazamiento EXTERIORES: indicar la altura del tejado o fachada donde poder ubicar antenas con campo de visión a la zona deseada. Población prevista media que podría usar el servicio semanalmente. Otras informaciones de interés	
Para emplazamiento INTERIORES: indicar la superficie de la sala con zona de acceso al público, horario de apertura al público, número de ciudadanos por semana que accederían al local, número de trabajadores municipales o asimilados afectados, Otras informaciones de interés	
Nombre y apellidos del coordinador municipal:	
Tel. Móvil:	Teléfono fijo:
Email	

¹ Se pueden averiguar fácilmente las coordenadas de un lugar, mediante "Google Maps" situando el cursor y haciendo clic botón derecho > ¿qué hay aquí?.

² Serán calificados como rurales aquellos emplazamientos cuya ubicación esté a una distancia superior a 500 metros respecto al edificio principal del ayuntamiento en cada municipio y sin continuidad urbana